



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTETOBA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....78.750	Gastos de personal92.000
Transferencias corrientes191.250	Gastos en bienes corrientes y servicios146.106
Ingresos patrimoniales.....16.606	Transferencias corrientes1.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales100	Inversiones reales75.500
Transferencias de capital28.000	TOTAL GASTOS314.706
TOTAL INGRESOS314.706	

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2020

b) Personal laboral temporal

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Oficial de segunda	2	v	
Peón de servicios múltiples	1	v	180 días
Peón de servicios múltiples	2	V	90 días, discapacitados

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 23 de junio de 2020.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1238

BOPSO-78-10072020